



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS NORMATIVOS TITULADOS:
Reglamento de Actividades Académicas, Reglamento de Superación Académica y
Tecnológica, Reglamento de Reconocimientos Académicos, Reglamento de Admisión de
Académicos y Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones.**

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen a los proyectos normativos citados en el título de este documento, en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 20 de octubre de 2015, en la Sexta Sesión Extraordinaria del COMERI, se someten a consideración del mismo, para que iniciaran el proceso de calidad regulatoria los proyectos normativos titulados: Reglamento de Actividades Académicas, Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, Reglamento de Reconocimientos Académicos, Reglamento de Admisión de Académicos y Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados".

1. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)" por el período que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria, para efectos de su difusión y en su caso recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
2. En la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 30 de octubre de 2015 ante los comentarios vertidos por miembros y asesores, el Comité estimó que los proyectos normativos cumplen con los atributos de calidad regulatoria elementales y sometidos a consideración del mismo por **unanimidad de votos de los integrantes, se emitió dictamen favorable.**
3. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Los proyectos normativos estuvieron sujetos al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.

SEGUNDO. En la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 30 de octubre de 2015, los documentos en cita, **con votación unánime se acordó la emisión del dictamen favorable.**

Continúa en la siguiente foja...



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

CUARTO. Una vez concluidos los trámites señalados en los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria, el Secretario Ejecutivo del COMERI solicitará al Subdirector de Informática la Inclusión en la Normateca Interna de la entidad de los documentos: **Reglamento de Actividades Académicas, Reglamento de Superación Académica y Tecnológica, Reglamento de Reconocimientos Académicos, Reglamento de Admisión de Académicos y Reglamento de Pago de Servicios Académicos y Exenciones**, como instrumentos vigentes.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil quince.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

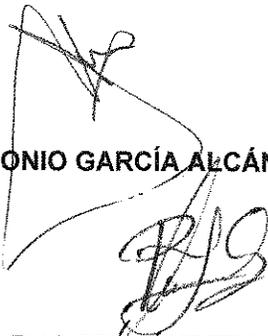


ING. ALEJANDRO LEY IBARRA
PRESIDENTE



MSCA. LUIS ROBERTO SANCHEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

VOCALES



L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA



C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ

C.P. ROGELIO FERNANDEZ HERNÁNDEZ



C.P. SAÚL SANTIAGO DÍAZ VERGARA



DR. MARTINIANO CASTRO POPOCA